

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que el demandado fue notificado por estados de la reforma de la demanda, así:

| | |
|--|---|
| Notificación por estados | 24 de noviembre de 2022 |
| Traslado para contestar | Del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2022 (10 días) |
| Contestación de la reforma de la demanda | 6 de diciembre de 2022 |

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2022

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|---|
| AUTO N°: | 3165 |
| RADICADO: | 760013110012-2022-00214-00 |
| PROCESO: | DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL |
| DEMANDANTE: | HUMBERTO POSSO HOYOS |
| DEMANDADO: | MARIA INES MENDEZ URIBE |
| Tema y subtemas: | AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO |

1

Se dispone CORRER TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por el apoderado judicial de la demandada en escrito de contestación allegado el 6 de diciembre de 2022, por el término de CINCO (5) DÍAS, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28581285e4bb6dccf95b0f6ea351cfc6ed5db27c4a8c2d4c14a8db37e45dea50**

Documento generado en 14/12/2022 04:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>